



129

10 de mayo de 2021

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten text]*

Hon. José L. Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, PR. 00902-3431

Estimado honorable Dalmau:

Saludos cordiales de todos los que laboramos en esta Legislatura Municipal y de su Presidenta, la Hon. Damaris L. Figueroa Santiago.

Adjunto la **Resolución (es) Número 43, Serie 2020-2021** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal en su 5ta reunión de la 1ra Sesión Ordinaria celebrada los días 28 y 29 de abril de 2021; para su radicación y acción correspondiente. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,

Emerilda Torres Torres  
Secretaria

mirs

Anejo **Resolución(es) Número 43, Serie 2020-2021**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

# CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 43, SERIE 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **5<sup>TA</sup> REUNIÓN** de la **1<sup>RA</sup> SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 29 de abril de 2021, Intitulada:

**PARA EXPRESAR NUESTRA CORDIAL FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORGULLO AL JOVEN STEVEN JOEL MORENO RIVERA QUIEN RESULTÓ CAMPEÓN DEL TORNEO PATTY AND SI WASSERMAN CADETS AND JUNIOR TABLE TENNIS USA CHAMPIONSHIPS CATEGORIA U2,200 Y ASÍ LOGRAR EL PRIMER LUGAR DEL ESCALAFÓN DE LA USA TABLE TENIS ASOCIATION (USATTA), HOPE (SUB12); Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Carmen J. Colón Colón
11. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
12. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
13. Hon. Neida L. Mateo Reyes
14. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
15. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
16. Hon. José A. Bonilla Colón

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 30 de abril de 2021.

  
Miriam I. Rojas Sánchez  
Secretaria Interina

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 43

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR EL HONORABLE GILBERTO RODRIGUEZ PADILLA

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO QUE SE ENMIENDE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 41-2009 CON EL FIN DE QUE SE ASIGNE LA CANTIDAD DE \$100,000 POR MUNICIPIO DEL FONDO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL MANEJO Y RECOGIDO DE LOS NEUMÁTICOS USADOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Ante una desmedida acumulación de neumáticos desechados en el pueblo de Coamo y a su vez en todo Puerto Rico, los cuales permanecen a la intemperie por meses, generando serios problemas de salud públicos esto provocando daños al medio ambiente, se somete esta medida.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal en su Artículo 1.003, Declaración de Política establece lo siguiente: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones".

**POR CUANTO:** En los pasados años se han reportado en Puerto Rico cientos de casos de enfermedades arbovirales y la recomendación para la prevención de estas es la eliminación de criaderos de mosquitos "Aedes Aegypti". La impermeabilidad de los neumáticos los convierte en un elemento acopiador de agua y, por consiguiente, un hábitat natural para el criadero de mosquitos, entre otros insectos y sabandijas que menoscaban la calidad de vida de nuestros compueblanos.

**POR CUANTO:** La ley 41 del 2009, Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico, según enmendada, impone una responsabilidad a los municipios para el manejo y recogido de los neumáticos usados en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental. Dicha ley establece un impuesto a los importadores y fabricantes para el manejo y disposición de cada neumático, cuyos recaudos ingresan en un fondo que se supone sea utilizado para cumplir con el propósito de la ley.

**POR CUANTO:** Los municipios no reciben ningún tipo de fondos del gobierno central para el manejo y disposición de los neumáticos usados.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de Coamo entiende justo y necesario expresarse ante esta situación ya que representa para la ciudadanía un peligro para la salud y un grave daño para el medio ambiente.

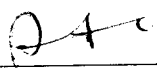
**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:**

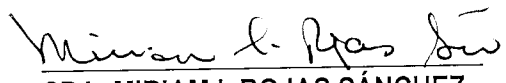
**SECCIÓN 1RA:** Solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que se enmiende el Artículo 16 de la Ley 41-2009 con el fin de que se asigne la cantidad de \$100,000.00 por municipio del fondo establecido en la ley para el manejo y recogido de los neumáticos usados.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución representa una expresión del cuerpo de la Legislatura Municipal de Coamo en nombre de todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

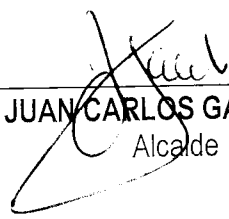
**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes y copia será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Gobernador y a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 29 DE ABRIL DE 2021.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ  
Secretaria Interina, Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 5  
DE MAYO DE 2021.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde